



REF.: MODIFICA ORDENANZA N° 5
SOBRE SENTIDOS DE TRANSITO Y
ESTACIONAMIENTOS Y FIJA NUEVOS
SENTIDOS DE TRANSITO.

ORDENANZA: N° 03,

COYHAIQUE,
12 JUN 2015

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 18.287 de 1984, sobre procedimiento ante los Juzgado de Policía Local; los artículos 3°, 158 y los siguiente de la ley N° 18.290 de 1984; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 30 de noviembre de 2012; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por la Cámara de Comercio y Turismo de Coyhaique, en sentido de autorizar el estacionamiento de vehículos en calle Arturo Prat, entre las calles General Parra y Almirante Simpson debido a la necesidad de estacionarse en dicha calle para facilitar el acceso a diferentes Establecimientos comerciales, como Farmacias, Restaurantes, y Comercio en General.
- b) El informe favorable de la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante el cual efectuado el análisis correspondiente y evidenciando la necesidad de los habitantes de la ciudad y turistas en General, se estima conveniente otorgar lo solicitado por la Cámara de Comercio y Turismo de Coyhaique.
- c) La necesidad de normar el estacionamiento vehicular en calle Bilbao entre las calles Victoria y Magallanes y calle Freire entre las calles Freire N°1 y Alfonso Serrano, de tal manera de dejar la circulación expedita a la Locomoción colectiva y vehículos en general.
- d) El difícil acceso al sector centro por el área poniente de la ciudad, se requiere de una alternativa de desplazamiento vehicular, que permita el ingreso expedito al entorno de la Plaza de Armas, regularizando los flujos vehiculares y sentidos de tránsito.
- e) El acuerdo N° 2117 de fecha 05 de junio de 2015, adoptado en Sesión Ordinaria N° 92 del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual modifica Ordenanza N° 05 del 25.10.2013 y fija nuevos sentidos del tránsito; Dicto la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA:

1°

ARTICULO 1°: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza N° 05 de fecha 25/10/2013:

- a) Modifíquese el artículo N°3, en sentido de autorizar estacionamiento al costado izquierdo del sentido del tránsito en calle Arturo Prat entre las calles General Parra y Lautaro de lunes a viernes en horario de 20:00 horas a 07:00 horas, y sábado de 20:00 horas hasta el lunes a las 07:00 horas.
- b) Modifíquese el Artículo N° 2 en el sentido de Autorizar estacionamiento en lugares que se indican:
 - Calle Francisco Bilbao entre las calles Victoria y Magallanes, estacionamiento al costado izquierdo de la calzada, con excepción de la Bahías existentes cuyo estacionamiento será paralelo a la calzada; y



- Calle Ramon Freire entre las calles Freire N°1 y Alfonso Serrano, estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en el sentido del tránsito, con excepción de la Bahías existentes, cuyo estacionamiento será paralelo a la calzada.

ARTICULO 2º: Establece sentido único de tránsito a las siguientes calles:

- Pedro Dussen: circulación Poniente- Oriente desde calle Magallanes a Plaza de Armas. Estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en el sentido del tránsito.
- Juan Carrasco, circulación de Norte a Sur, desde calle El Divisadero hasta calle las Rosas.
- Jose Pomar, circulación de Sur a Norte, desde calle Las Rosas hasta calle Divisadero.
- Josefina Aguirre, Circulación de Sur a Norte, desde calle Los Calafates hasta El Divisadero.

Población Esteros de Aysén

- Estero Benítez, circulación desde oriente a poniente, desde calle Estero La Campana hasta Estero Baño Nuevo.
- Estero El Salto circulación desde poniente a oriente, desde calle Baño Nuevo hasta Estero La Campana.
- Estero El Moro, circulación desde oriente a poniente, desde calle Estero La Campana hasta Estero Baño Nuevo.
- Estero Richard, circulación desde poniente a oriente, desde calle Baño Nuevo hasta Estero La Campana.
- Estero Seguel, circulación desde poniente a oriente, desde la calle Baño Nuevo hasta Estero La Campana.
- Estero Pedregoso, circulación de sur a norte, desde calles Circunvalación hasta Estero Richard.

Población Victor Domingo Silva

- Calle Los Maitenes, circulación desde poniente a oriente, desde las calle La Lengas hasta las Quintas. Estacionamiento al costado izquierdo de la calzada.
- Calle Los Pinos con Los Calafates, Cambio del derecho preferente de paso a calle los Calafates. además de instalación de señalización "PARE", por calle los Pinos.

Población Ampliación A Prat

- Calle Cerro Panguilemu, circulación desde oriente a poniente desde calle Victoria hasta Cerro Mackay.
- Calle Cerro Mackay, circulación desde poniente a oriente, desde cerro cuatro puntas hasta Victoria.
- Calle Cerro Sombrero, circulación desde oriente a poniente, desde cerro Panguilemu hasta Victoria.



- Calle Aldunate, circulación de oriente a poniente, desde cerro Sombrero hasta Victoria.
- Calle los Cipreces esquina Victoria, Derecho preferente de paso a calle Victoria, además de instalación de señalización "PARE", por calle los Cipreces.

Población Los Ciervos

- Calle Los Ovejeros circulación de norte a sur, desde las calles Pdte Errazuriz hasta A Simpson.
- Calle Las Avutardas, desde calle Francisco Bilbao hasta Pdte Errázuriz, circulación desde norte a sur.
- Calle Valle Colonia, circulación desde poniente a oriente desde la calle Valle Simpson hasta Tucape Jimenez.

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir una vez instalada la señalización correspondiente, previa publicación por tres días en los Diarios Regionales, y su fiscalización la llevará a efecto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ARTICULO 4º: Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y serán sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 de Transito y Ley N° 15.231 de los Juzgado de Policía Local.

- 2º **ENCARGUESE** a Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales y Municipales el cumplimiento de la presente Ordenanza.
- 3º **ANOTESE, COMUNIQUESE** a la Intendencia Región de Aysén, Gobernación Provincial de Coyhaique, Juzgado de Policía Local, Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile, Direcciones Municipales y **PUBLÍQUESE**.



JUAN CARMONA FLORES
Secretario Municipal



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
Alcalde

AOJ/PVP/msy.

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región de Aysén
- Gobernación Provincial de Coyhaique
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Chile
- Unidades Municipales
- Comunicaciones Municipal
- Oficina de Partes